



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Mérito Deportivo
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV)

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la RFETAV, en relación con los propios deportistas y con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

Con la aprobación de este plan, la RFETAV espera alcanzar los siguientes objetivos:

A.- Objetivos para la Federación:

- Mejora de la gestión de los tiempos de trabajo y práctica deportiva.
- Reducción del absentismo.
- Mejora en el ambiente de trabajo y escenarios deportivos.
- Aumentar la implicación y compromiso de la plantilla de trabajo y de las personas deportistas y personal técnico.
- Mejorar la imagen externa de la RFETAV.
- Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

B.- Objetivos para las personas trabajadoras, personas deportistas, personal técnico y auxiliares:

- Incrementar su calidad de vida.
- **Aumentar la estabilidad laboral y permitir el desarrollo profesional de trabajadoras y trabajadores.**
- Proporcionar seguridad y confianza en las personas deportistas, personal técnico y auxiliares en su actividad deportiva y en los escenarios deportivos.
- Contribuir a evitar toda exclusión social.
- Disponer de tiempo para el enriquecimiento personal.
- **Mejora la autoconfianza, autoestima y equilibrio emocional.**
- Mejorar la imagen externa de la RFETAV.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Mérito Deportivo
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

- Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes **categorías**:

I. Organización del tiempo de trabajo.

En el ámbito laboral, la RFETAV promoverá un plan semanal de tareas administrativas por un lado y de tipo técnico deportivo por otro, asignando a cada trabajador su concreta labor en función de su actividad laboral, evaluando de manera conjunta las metas alcanzadas y los aspectos a corregir.

II. Medidas de flexibilidad espacial.

Consiste en el desempeño de la actividad profesional sin presencia física en la RFETAV durante todo o gran parte del horario laboral, echando mano de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La principal diferencia entre trabajo a domicilio y teletrabajo es el uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de información y el uso permanente de algún medio de telecomunicación (acceso a internet, ordenador portátil, conexión ADSL, teléfono móvil...), para el contacto entre la persona teletrabajadora y la empresa. De esta forma la RFETAV ha facilitado a las personas trabajadoras esos medios técnicos adecuados que les facultan para poder desempeñar su labor, a comodidad, de manera presencial o en régimen de teletrabajo, siempre y cuando no sea necesaria la presencia física en función de la actividad a desarrollar.

III. Mejoras de los permisos legales.

La RFETAV considera del todo flexible la posibilidad de ampliación de permisos legales a analizar en cada caso.

IV. Beneficios sociales

La RFETAV no descarta en cada caso concreto la posibilidad de crear determinados beneficios sociales adicionales a los legales que cada persona trabajadora pudiera demandar, siempre dentro de las posibilidades reales de la RFETAV, federación de reducidas dimensiones.

V. Medidas específicas para personas deportistas, personal técnico y personas auxiliares.

En este aspecto la RFETAV tratará, en primer lugar de cumplir y hacer cumplir los Estatutos Federativos y reglamentos técnicos que en definitiva garantizan el correcto desarrollo de la actividad deportiva de las personas deportistas, personal técnico y auxiliares y árbitros, como son, a título de ejemplo la especial incentivación y promoción deportiva dirigida a mujeres, jóvenes, personas mayores y con discapacidad que practican nuestro deporte, medidas todas ellas que serán objeto de especial seguimiento y mejora. De igual forma, a través del órgano de igualdad y de personas con discapacidad, se promoverá el acceso a los mismos para el planteamiento, por



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Mérito Deportivo
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

cualquier persona interesada, de incidencias o mejoras a implementar. Especial atención se deberá dar a la efectiva conciliación de la vida personal y deportiva, removiendo todos los obstáculos que de manera negativa pudieran incidir en ello.

VI. Medidas o principios generales para todos los ámbitos, laboral y deportivo.

- Derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo o de la actividad deportiva para hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y deportiva.
- El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar y deportiva de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.
- El cumplimiento estricto, en cualquier caso, de la legislación vigente sobre conciliación y responsabilidad en los ámbitos laboral y deportivo.
- Creación de un sistema de seguimiento a través de indicadores consistente en: Número de solicitudes de conciliación recibidas / Número de solicitudes de conciliación aprobadas/ medidas propuestas/ medidas adoptadas.

3. PUBLICACIÓN EN WEB

El presente Plan quedará publicado en el siguiente enlace de la página web federativa:
<https://www.rfetav.com/>

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- La persona que ostente la Presidencia de la Federación o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la dirección deportiva de la Federación o persona en quien delegue.
- Una persona que ostente condición de técnico designado por la Junta Directiva.

5. MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. Dña. _____, con DNI _____,

EXPONE



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Mérito Deportivo
Miembro de la Federación Internacional FEDECAT

SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

_____, a ____ de _____ de 20__.

Madrid a 17 de febrero de 2025.

